

JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Artículo 22 y 23. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta N° 130 de fecha 02.ABR.2025.

1. DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL (JPC)

a. Misión

Art. 22. Asesorar al Director de FAMAE en los procesos operacionales, en cuanto a dirección y control de la gestión interna, además de gestionar el área informática de la empresa y ser el coordinador de las filiales (S2T y ARCOMET), respecto a temas contractuales y administrativos con las diferentes áreas de la empresa.

b. Tareas fundamentales

Art. 23. Las tareas fundamentales de la Jefatura de Planificación y Control son las siguientes:

- 1) Tramitar, contratos, O/C correspondientes a la generación de nuevos negocios, hasta finalizar el proceso de firma por parte del Director.
- 2) Mantener los indicadores de gestión (KPI) actualizados, generando informes (cuando corresponda) para conocimiento y resolución del Director.
- 3) Realizar el seguimiento y elaboración de la planificación operacional, cuando corresponda, asesorando en materias institucionales a la alta Dirección de FAMAE.
- 4) Realizar los controles de gestión en las áreas de finanzas (presupuesto), logística, comercial, productivo (contratos), ingeniería y tecnología permitiendo visibilidad y trazabilidad de los procesos de la empresa, manteniendo informado al Director, mediante informes específicos por área, identificando desviaciones en el gasto que no se encuentre contemplado o sin autorización de la Dirección.

- 5) Participar del flujo de aprobación en la planificación y ejecución de los recursos empresariales (ERP), verificando en las solicitudes y órdenes de trabajo la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la compra.
- 6) Gestionar el área informática de la empresa, por intermedio del departamento de informática, además de administrar el contrato SIGLE como jefe de proyecto, con el Ejército de Chile, a través de S2T.
- 7) Coordinar las actividades de las filiales de FAMAE. (Arcomet S.A. y S2T S.A.)
- 8) Coordinar y dirigir la gestión de riesgos de FAMAE.
- 9) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 10) Controlar las fechas de caducidad de las respectivas pólizas de seguros contratadas por FAMAE, en las diferentes áreas de funcionamiento.
- 11) Considerar que, dentro de la Organización, debe designar, un encargado de la función de Gestión de calidad y encargados de la función Buenas Prácticas Empresariales (BPE) y Gestión de Riesgos.